Gobernación del Cauca

EVALUACIÓN JURÍDICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 230-2021

	PROPONENTE			CARTA CONSTITUCION CONSORCIO, UNION TEMPORAL - CERTIFICADOS EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL						REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			
No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CARTA CONSTITUCIÓN	CERTIF. EXIST. Y REP LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (EXPEDICION NO ANTERIOR AL 12 DE JUNIO DE 2021)	OBJETO SOCIAL O ACTIVIDADES	DURACION: GRUPO 1: (NO INFERIOR AL JULIO DE 2023 GRUPO 2: 31 DICIEMBRE DE 2022	AUTORIZACION PARA CONTRATAR (SI REQUIERE EL REPRESENTANTE)	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	EXPEDICION (NO ANTERIOR AL 12 DE JUNIO DE 2021)	FIRMEZA	RENOVACION	MULTAS E INCUMPLIMIENTOS
1	FUNDACION NUEVO HORIZONTE NIT: 830.503.027-9	N/A	LUZ AMPARO MARTINEZ REINA CC NO. 31.303.703	N/A	CUMPLE: FECHA DE EXPEDICION 18-06-2021. Pág 1.	CUMPLE: PAG 4 y 10 (Numeración Cámara de Comercio 3 y 9)	CUMPLE: DURACION INDEFINIDA PAG 3 (Cámara de Comercio 2)	CUMPLE: Cámara de Comercio .. PAG 11 NUMERAL 11. ARCHIVO: DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE REPRESENTACIÓN.	1. NO CUMPLE- LA CARTA NO ESTA FIRMADA ANTES DE ESCANEAR de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3. literal a del complemento al pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE: EXPEDICION 09-07-2021. Pág 1 RUP- ARCHIVO: 5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES PÁG. 2	CUMPLE	CUMPLE: RENOVACION 18-03-2021 Pág 1 RUP- ARCHIVO: 5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. PAG 2	N/A
2	FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO-FUDACION PROGRESA NIT: 900344716-6	N/A	LUZ DARY GÓMEZ PERALTA CC No. 52.282.252	N/A	CUMPLE: FECHA DE EXPEDICION 02-07-2021. PÁG 1. Cámara de Comercio –	CUMPLE: PAG 2.- Cámara de Comercio – LITERAL A	CUMPLE: DURACION INDEFINIDA PAG 2	CUMPLE: PAG 5 LITERAL Q Cámara de Comercio NO CUMPLE teniendo en cuenta que se exige auotrización para una contratación superior a 2.000. SMLMV	1. NO CUMPLE- LA CARTA NO ESTA FIRMADA ANTES DE ESCANEAR de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3. literal a del complemento al pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE: FECHA DE EXPEDICION 02-07-2021. Pág 1 RUP- ARCHIVO: RUP	CUMPLE	CUMPLE: RENOVACION 11-05-2021 Pág 1 RUP- ARCHIVO: RUP	N/A

Gobernación del Cauca

EVALUACIÓN JURÍDICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 230-2021

No.	PROPONENTE	CIA SEGUROS / FIRMA	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (3.3. LITERAL o.)					AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL		ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.	CEDULA DE CIUDADANIA / LIBRETA MILITAR / RUT	OBSERVACIONES
			NUMERO	VALOR ASEGURADO GRUPO1: (NO INFERIOR A $838.002.805,9 GRUPO 2: (NO INFERIOR A $203.376.327,9	CONSTANCIA DE PAGO (FECHA ANTERIOR Ó IGUAL AL CIERRE DEL PROCESO)	TOMADA POR EL PROPONENTE O LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA	VIGENCIA (NO ANTERIOR AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021)	ACREDITEN EXPERIENCIA E IDONEIDAD SUPERIOR A DOS (2) AÑOS EN LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (...)	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL			
1	FUNDACION NUEVO HORIZONTE NIT: 830503027-9	GRUPO 1 SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-44-101126756	CUMPLE: $838.002.805.9	CUMPLE: FECHA DE PAGO 12-07-2021	CUMPLE	CUMPLE: VIGENCIA HASTA EL 12-12-2021	CUMPLE	CUMPLE. ARCHIVO. ARCHIVO:6: YADIRA MELISA CASTRO pág 2	CUMPLE. ARCHIVO. ARCHIVO:6: YADIRA MELISA CASTRO pág 2	CUMPLE ARCHIVO: 7. OTROS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE JURÍDICA.	CUMPLE. ARCHIVO: 7. OTROS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE JURÍDICA.	1.NO CUMPLE- LA CARTA NO ESTA FIRMADA ANTES DE ESCANEAR
		GRUPO 2 SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-44-101126752	CUMPLE: $203.376.327,9	CUMPLE: FECHA DE PAGO 12-07-2021	CUMPLE	CUMPLE: VIGENCIA HASTA EL 12-12-2021						
2	FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO-FUDACION PROGRESA NIT: 900344716-6	GRUPO 2 SEGUROS DEL ESTADO S.A	96-44-101162469	CUMPLE: $203.376.327,9	CUMPLE: FECHA DE PAGO 09-07-2021	CUMPLE	CUMPLE: VIGENCIA HASTA EL 30-11-2021	CUMPLE	3.NO CUMPLE. de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3. literal f del complemento al pliego de condiciones definitivo.	4. NO CUMPLE de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3. literal f del complemento al pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	RUT: 2. NO CUMPLE- EL REPRESENTANTE LEGAL QUE ESTA ESTABLECIDO EN EL RUT ES EL SEÑOR RODRIGO CALA PULIDO Y NO LA SEÑORA LUZ DARY GÓMEZ PERALTA TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EN L PAG 4	1. NO CUMPLE- LA CARTA NO ESTA FIRMADA ANTES DE ESCANEAR 2. NO CUMPLE- EL REPRESENTANTE LEGAL QUE ESTA ESTABLECIDO EN EL RUT ES EL SEÑOR RODRIGO CALA PULIDO Y NO LA SEÑORA LUZ DARY GÓMEZ PERALTA TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EN L PAG 4 3. .NO CUMPLE.

													de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3. literal f del complemento al pliego de condiciones definitivo. **4. NO CUMPLE** de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3. literal f del complemento al pliego de condiciones definitivo.

LAURA CRISTINA CARDENAS SALAS
Abogada Contratista Despacho- SEDC

MARIA ANTONIA GARCIA HURTADO
Abogada Contratista Administrativa y Financira- SECD

Gobernación del Cauca

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 230-2021

EXPERIENCIA-LICITACIÓN PÚBLICA No. 230-2021						
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGP						
	GRUPO: 1 y 2			**GRUPO: 2**		
REQUERIMIENTO	**PROPONENTE 1: FUNDACION NUEVO HORIZONTE NIT: 830.503.027-9**			**PROPOENTE 2: FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO- FUDACION PROGRESA NIT: 900344716-6**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA						
EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios clasificados en las actividades **86131900 y 86101700 y 80101600**, del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación correspondiente al grupo para el cual se presenta el proponente (expresado en salarios mínimos del año 2021) que se encuentren registrados en el R.U.P. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme. Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en al menos dos de las clasificaciones exigidas como experiencia general.	X		ARCHIVO 5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- PAGINA 18 – CONTRATO NUMERO 23 - CODIGOS: 80101600 86101700 **TOTAL $10.349.676.548,94**	X		1. ARCHIVO RUP- PAGINA 11 – CONTRATO NUMERO 1 - CODIGOS: 80101600 86101700 **VALOR $1.490.763.972,36** 2. ARCHIVO RUP- PAGINA 14 – CONTRATO NUMERO 6 - CODIGOS: 80101600 86101700 **VALOR $1.710.854.395,86** **TOTAL: 3.201.618.368,22**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia válida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación. Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada proponente de forma individual debe cumplir en conjunto con la totalidad de las clasificaciones exigidas en el presente pliego; es decir, cada integrante deberá cumplir en al menos dos (2) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego. No se computará la misma experiencia para la experiencia general y específica.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica **(MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS)** que hayan tenido por objeto la ejecución de planes, programas y/o proyectos que abarquen aspectos relacionados con: i) La implementación o ejecución de programas de apoyo pedagógico o atención de estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales en los Establecimientos Educativos, ii) Atención y/o apoyo educativo con apropiación de Tic y/o diseño o producción de contenidos digitales y/o análogos para estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, iii) acciones o actividades de asistencia técnica orientadas a población con necesidades educativas especiales en Establecimientos Educativos .Las actividades requeridas deberán acreditarse en conjunto en los contratos y/o convenio aportados, los cuales deben cumplir con la clasificación exigida en la experiencia general. El valor sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) debe exceder el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2021 de cada grupo o grupos ofertados. Al menos uno (1) de los contratos aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales	**X**		1.ARCHIVO 12. EXPERIENCIA ESPECIFICA- PAG 54: CONTRATO 1711-2019 **VALOR: $7.647.386.303 (50%)** **2.** ARCHIVO 12. EXPERIENCIA ESPECIFICA- PAG 8: CONTRATO 1747-2019 **VALOR: $2.422.741.862** **3.** ARCHIVO 12. EXPERIENCIA ESPECIFICA- PAG 87: CONTRATO FUV-GJU-R-1778-2019 **VALOR: $6.615.036.188** **TOTAL: $ 16.685.164.353**			1. ARCHIVO EXPERIENCIA ESECIFICA OK- PAG 43: CONTRATO 3200-2017 **VALOR: $1.776.558.658 (50%)** 2. ARCHIVO EXPERIENCIA ESECIFICA OK- PAG 1: CONTRATO 1680-2019 **VALOR: $1.211.168.001,87** **3.** ARCHIVO EXPERIENCIA ESECIFICA OK- PAG 19: CONTRATO 082-2017 **VALOR: $1.840.000.000** **TOTAL: $ 4.827.726.659,87**

Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial de cada grupo. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento, las fechas de inicio y terminación, suspensiones y reinicios si existieron, porcentaje de participación del proponente plural. En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia. Igualmente, el proponente deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato. No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas y se contabilizarán contratos distintos para acreditar la experiencia general y la específica. Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de						

los integrantes. En caso que uno de los proponentes acredite el 50% de la experiencia por lo menos deberá contar con el 50% de participación del proponente plural. En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta. De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada NO ADMISIBLE POR EXPERIENCIA. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago.						

LAURA CRISTINA CARDENAS SALAS
Abogada Contratista Despacho- SEDC

Proyectó: Maria Antonia Garcia Hurtado- Abogada Contrastista SECD

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA No 230 - 2020

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGP

GRUPO 2

DESCRIPCION	PROPONENTE:FUNDACION NUEVO HORIZONTE			PROPONENTE: FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA						
Liquidez mayor o igual a 2	X		CUMPLE (28,5%)	X		CUMPLE (4,87%)
Nivel de endeudamiento	X		CUMPLE (0,03%)	X		CUMPLE (0,19%)
Capital de trabajo Mayor o igual 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL (PRESUPUESTO OFICIAL = 2.033.763.279)	X		CUMPLE ($14.117.752.016)	X		CUMPLE ($2.221.904.631)
Razón de cobertura de intereses 5.5 o superior a este o indeterminado	X		CUMPLE (INDETERMINADO)	X		CUMPLE (15,74)
VERIFICACION FINANCIERA			**HABILITADO**			**HABILITADO**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
Rentabilidad del patrimonio 0,13 ó mayor a este	X		CUMPLE (0,60)	X		CUMPLE (0,14)
Rentabilidad del activo 0,09 o mayor a este	X		CUMPLE (0,58)	X		CUMPLE (0,11)
VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			**HABILITADO**			**HABILITADO**

MARGARITA MARIA REBOLLEDO MANZANO

Profesional Universitario de Administrartiva y Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA No 230 - 2020

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGP

GRUPO 1

DESCRIPCION	PROPONENTE:FUNDACION NUEVO HORIZONTE		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA			
Liquidez mayor o igual a 2	X		CUMPLE (28,5%)
Nivel de endeudamiento Menor o igual al: 0.44	X		CUMPLE (0,03%)
Capital de trabajo Mayor o igual 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL (PRESUPUESTO OFICIAL = $8.380.028.059)	X		CUMPLE ($14.117.752.016)
Razón de cobertura de intereses 5.5 o superior a este o indeterminado	X		CUMPLE (INDETERMINADO)
VERIFICACION FINANCIERA			**HABILITADO**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio 0,13 ó mayor a este	X		CUMPLE (0,60)
Rentabilidad del activo 0,09 o mayor a este	X		CUMPLE (0,58)
VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACION			**HABILITADO**

MARGARITA MARIA REBOLLEDO MANZANO

Profesional Universitario de Administrartiva y Financiera

EVALUACIÓN TÉCNICA Y FACTORES TÉCNICOS LICITACIÓN PÚBLICA 230-2021 GRUPO 2													
PROPONENTE	**FACTORES TÉCNICOS (70 PUNTOS)**						**FACTORES ECONÓMICOS (19 PUNTOS)**	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)**		**PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)**		**PUNTAJE TOTAL**
	FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL Y PEDAGÓGICA POR GRUPO (**20 PUNTOS**)		PROPUESTA OPERATIVA POR GRUPO (**35 PUNTOS**)		CALIDAD DEL RECURSO HUMANO (**15 PUNTOS**)		PRECIO DE LA PROPUESTA (19 PUNTOS)	LEY 816 DE 2002. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS		DECRETO 392 DE 2008 DISCAPACIDAD 1 PUNTO		
PROPONENTE 2. FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE	1.El proponente incorpora en su propuesta pedagógica un enfoque pertinente y coherente para la prestación del servicio educativo conforme a cada grupo o grupos ofertados; sustentando la prestación del servicio educativo en el fortalecimiento de los procesos institucionales acorde con el lineamiento del Ministerio de Educación Nacional y del Plan de Desarrollo 2020-2023 “42 Motivos para Avanzar” del Departamento del Cauca, incorporando las directivas oficiales de atención en el ámbito educativo a razón de la contingencia generada por el COVID -19.		1. El proponente deberá incorporar una propuesta operativa para cada uno de los grupos o grupo ofertados, que describa de manera clara y coherente las actividades que se estipulan en la		**1.Director del Proyecto: GRUPO 1/ GRUPO2 :** Profesional de ciencias de la educación, ciencias sociales, humanidades o ciencias de la salud con estudios de posgrado a nivel	**8**		100% 50% 0%		Entre 1 y 30 Entre 31 y 100 Entre 101 y 150 Entre 151 y 200 Mayor a 200		

			fundamentación, para el alcance de los objetivos en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las directivas oficiales de atención en el ámbito educativo a razón de la contingencia generada por el COVID -19.		de especialización y/o maestría en el área de educación, dirección de proyectos de desarrollo o afines con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de educación inclusiva, manejo de proyectos sociales o educativos. Experiencia específica de mínimo de tres (3) años en proyectos de educación inclusiva y/o dirección de proyectos sociales y/o educativos.						
	2. El proponente define el fundamento conceptual de la articulación del sistema de información del recurso tecno pedagógico con un módulo asociado con los instrumentos de la		2. El Proponente deberá incorporar en su propuesta		2.**Coordinador Pedagógico:** Un (1) Profesional de	**4**					

	Guía 34 del MEN conforme a cada grupo o grupos ofertados		operativa el cronograma de trabajo claro y coherente con la matriz de entregables acorde con la estructura desglosada de trabajo (EDT) definida para la ejecución de cada grupo ofertado.		ciencias de la educación o ciencias sociales o humanidades. Con mínimo dos años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica de mínimo dos (2) años en proyectos de educación inclusiva o proyectos sociales o educativos.					
	3. El Proponente para cada grupo o grupos ofertados deberá sustentar su propuesta en coherencia con el ítem 1, realizando una fundamentación técnica coherente con el lineamiento del Ministerio de Educación Nacional.		3. El proponente deberá incorporar en su propuesta operativa para el grupo ofertado una descripción clara y pertinente de la articulación del sistema de información del recurso tecno pedagógico con		**3.Coordinador Administrativo:** Un (1) Profesional del área administrativa o económica o ingeniería o afines. Con mínimo un año de experiencia contados a partir de la	**3**				

			un módulo asociado con los instrumentos de la Guía 34 del MEN		tarjeta profesional. Experiencia mínima de (3) años de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso.					
	4. El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados en los ítems No. 1, 2, 3 y 4 del presente numeral.		4. El proponente deberá guardar coherencia y armonía frente a los ítems ofertados en la propuesta económica establecida en el Anexo 5.		4. El proponente que NO incorporé en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del presente numeral.					
			5. El proponente que NO incorporé en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del							

			presente numeral.						
	20 PUNTOS		3**5 PUNTOS**		**DIRECTOR DE PROYECTO: DEICY MILENA MUÑOZ** **8 PUNTOS** **COORDINADOR PEDAGÓGICO: CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ IRIARTE** **4 PUNTOS** **COORDINADOR ADMINISTRATIVO: MARISELA ESCOBAR SAAVEDRA** **3 PUNTOS**	**19 PUNTOS**	**0 PUNTOS** **La declaración no es inequívoca el proponente menciona términos de referencia cuando en el presente asunto nunca se ha hecho alususión a los mismos.** **No cumple lo exigido por el numeral 1. Del literal F de los factores de selección.**	**1 PUNTO**	

Original Firmado

MARÍA PAULA RODRÍGUEZ
LÍDER OFICINA CALIDAD EDUCATIVA SEDC

LAURA CRISTINA CÁRDENAS SALAS
ABOGADA CONTRATISTA DESPACHO SECD

EVALUCIÓN TÉCNICA Y FACTORES TÉCNICOS LICITACIÓN PÚBLICA 230-2021 GRUPO 2												
PROPONENTE	**FACTORES TÉCNICOS (70 PUNTOS)**						**FACTORES ECONÓMICOS (19 PUNTOS)**	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)**		**PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)**		**PUNTAJE TOTAL**
	FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL Y PEDAGÓGICA POR GRUPO (**20 PUNTOS**)		PROPUESTA OPERATIVA POR GRUPO (**35 PUNTOS**)		CALIDAD DEL RECURSO HUMANO (**15 PUNTOS**)		PRECIO DE LA PROPUESTA (19 PUNTOS)	LEY 816 DE 2002. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS		DECRETO 392 DE 2008 DISCAPACIDAD 1 PUNTO		
PROPONENTE 2. FUNDACIÓN PROGRESA	1.El proponente incorpora en su propuesta pedagógica un enfoque pertinente y coherente para la prestación del servicio educativo conforme a cada grupo o grupos ofertados; sustentando la prestación del servicio educativo en el fortalecimiento de los procesos institucionales acorde con el lineamiento del Ministerio de Educación Nacional y del Plan de Desarrollo 2020-2023 “42 Motivos para Avanzar” del Departamento del Cauca, incorporando las directivas oficiales de atención en el ámbito educativo a razón de la contingencia generada por el COVID -19.	0	1. El proponente deberá incorporar una propuesta operativa para cada uno de los grupos o grupo ofertados, que describa de manera clara y coherente las actividades que se estipulan en la fundamentación, para el alcance de		**1.Director del Proyecto: GRUPO 1/ GRUPO2 :** Profesional de ciencias de la educación, ciencias sociales, humanidades o ciencias de la salud con estudios de posgrado a nivel			100% 50% 0%		Entre 1 y 30 Entre 31 y 100 Entre 101 y 150 Entre 151 y 200 Mayor a 200		

			los objetivos en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las directivas oficiales de atención en el ámbito educativo a razón de la contingencia generada por el COVID -19.		de especialización y/o maestría en el área de educación, dirección de proyectos de desarrollo o afines con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de educación inclusiva, manejo de proyectos sociales o educativos. Experiencia específica de mínimo de tres (3) años en proyectos de educación inclusiva y/o dirección de proyectos sociales y/o educativos.					
	2. El proponente define el fundamento conceptual de la articulación del sistema de información del recurso tecno pedagógico con un módulo asociado con los instrumentos de la	0	2. El Proponente deberá incorporar en su propuesta operativa el		2.**Coordinador Pedagógico:** Un (1) Profesional de						

	Guía 34 del MEN conforme a cada grupo o grupos ofertados		cronograma de trabajo claro y coherente con la matriz de entregables acorde con la estructura desglosada de trabajo (EDT) definida para la ejecución de cada grupo ofertado.		ciencias de la educación o ciencias sociales o humanidades. Con mínimo dos años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica de mínimo dos (2) años en proyectos de educación inclusiva o proyectos sociales o educativos.					
	3. El Proponente para cada grupo o grupos ofertados deberá sustentar su propuesta en coherencia con el ítem 1, realizando una fundamentación técnica coherente con el lineamiento del Ministerio de Educación Nacional.	0	3. El proponente deberá incorporar en su propuesta operativa para el grupo ofertado una descripción clara y pertinente de la articulación del sistema de información del recurso tecno pedagógico con un módulo asociado con los		**3.Coordinador Administrativo:** Un (1) Profesional del área administrativa o económica o ingeniería o afines. Con mínimo un año de experiencia contados a partir de la					

			instrumentos de la Guía 34 del MEN		tarjeta profesional. Experiencia mínima de (3) años de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso.					
	4. El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados en los ítems No. 1, 2, 3 y 4 del presente numeral.	X	4. El proponente deberá guardar coherencia y armonía frente a los ítems ofertados en la propuesta económica establecida en el Anexo 5.		4. El proponente que NO incorporé en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del presente numeral.					
			5. El proponente que NO incorporé en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del presente numeral.							

	FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL 1. La fundamentación conceptual del proponente NO evidencia una propuesta pedagógica pertinente y coherente para la prestación del servicio educativo conforme a cada grupo o grupos ofertados. No incorpora las directivas oficiales de atención en el ámbito educativo a razón de la contingencia generada por el COVID -19. En la fundamentación conceptual donde se hace referencia al Manual de convivencia NO se evidencia un enfoque desde la educación inclusiva y NO se evidencia una propuesta. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL 2.: El objetivo de este ítem es sustentar desde un fundamento conceptual, la pertinencia de articular al sistema de información con el que cuenta el recurso tecno pedagógico city Know pro con la generación de un módulo que integre los instrumentos de la Guía 34. Conforme a este principio el proponente plantea un proceso de valoración del recurso tecno pedagógico a partir de las características y sistema de valoración que plantea la guía 34, lo que NO da respuesta a lo solicitado en el ítem. Se esperaba que el proponente reconociera desde un enfoque técnico el fundamento conceptual que permitiría enriquecer el sistema de información con el que cuenta el recurso tecno pedagógico con los instrumentos asociados a las guías 34 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL 3: No se evidencia una propuesta técnica que se articule de manera coherente a lo solicitado en el ítem 1. El proponente NO sustenta en su		PROPUESTA OPERATIVA 1. El proponente enuncia los objetivos, actividades, entregables y las directivas oficiales de atención en el ámbito educativo a razón de la contingencia generada por el COVID -19. No describe de manera clara y coherente el desarrollo de las actividades que se estipulan para el alcance de los objetivos acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. PROPUESTA OPERATIVA 2 El Proponente incorpora en su propuesta operativa el cronograma de trabajo claro y coherente con la		**DIRECTOR DE PROYECTO: ERICK DAYAN BENAVIDES** **0 PUNTOS** **COORDINADOR PEDAGÓGICO: OLGA LUCÍA MEDINA RAMIREZ** **0 PUNTOS** **COORDINADOR ADMINISTRATIVO: ANDREA CAROLINA COLMENARES** **0 PUNTOS** Ninguno de los profesionales aportados cuenta con la carta de manifestación inequívoca solicitado en párrafo final del literal C. de los factores de selección.	**16 PUNTOS**	**0 PUNTOS** **La declaración no es inequívoca el proponente menciona términos de referencia cuando en el presente asunto nunca se ha hecho alususión a los mismos.** **No cumple lo exigido por el numeral 1. Del literal F de los factores de selección.**	**1 PUNTO**	

	propuesta coherencia con el lineamiento del Ministerio de Educación Nacional dando respuesta desde los objetivos planteados en el proyecto. **0 PUNTOS**		matriz de entregable acorde con la estructura desglosada de trabajo (EDT) definida para la ejecución de cada grupo ofertado PROPUESTA OPERATIVA 3, El proponente NO incorporo en su propuesta operativa para el grupo ofertado una descripción clara y pertinente de la articulación del sistema de información del recurso tecno pedagógico con un módulo asociado con los instrumentos de la Guía 34 del MEN. PROPUESTA OPERATIVA 4 El proponente NO guarda coherencia y armonía frente a						

			los ítems ofertados en la propuesta económica. **0 PUNTOS**						

Original Firmado

MARÍA PAULA RODRÍGUEZ
LÍDER OFICINA CALIDAD EDUCATIVA SEDC

LAURA CRISTINA CÁRDENAS SALAS
ABOGADA CONTRATISTA DESPACHO SECD

EVALUACIÓN TÉCNICA Y FACTORES TÉCNICOS LICITACIÓN PÚBLICA 230-2021 GRUPO 1												
PROPONENTE	**FACTORES TÉCNICOS (70 PUNTOS)**						**FACTORES ECONÓMICOS (19 PUNTOS)**	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)**		**PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)**		**PUNTAJE TOTAL**
	FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL Y PEDAGÓGICA POR GRUPO (**20 PUNTOS**)		PROPUESTA OPERATIVA POR GRUPO (**35 PUNTOS**)		CALIDAD DEL RECURSO HUMANO (**15 PUNTOS**)		PRECIO DE LA PROPUESTA (19 PUNTOS)	LEY 816 DE 2002. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS		DECRETO 392 DE 2008 DISCAPACIDAD 1 PUNTO		
PROPONENTE 2. FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE	1.El proponente incorpora en su propuesta pedagógica un enfoque pertinente y coherente para la prestación del servicio educativo conforme a cada grupo o grupos ofertados; sustentando la prestación del servicio educativo en el fortalecimiento de los procesos institucionales acorde con el lineamiento del Ministerio de Educación Nacional y del Plan de Desarrollo 2020-2023 “42 Motivos para Avanzar” del Departamento del Cauca, incorporando las directivas oficiales de atención en el ámbito educativo a razón de la contingencia generada por el COVID -19.		1. El proponente deberá incorporar una propuesta operativa para cada uno de los grupos o grupo ofertados, que describa de manera clara y coherente las actividades que se estipulan en la		**1.Director del Proyecto: GRUPO 1/ GRUPO2 :** Profesional de ciencias de la educación, ciencias sociales, humanidades o ciencias de la salud con estudios de posgrado a nivel	**8**		100% 50% 0%		Entre 1 y 30 Entre 31 y 100 Entre 101 y 150 Entre 151 y 200 Mayor a 200		

			fundamentación, para el alcance de los objetivos en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las directivas oficiales de atención en el ámbito educativo a razón de la contingencia generada por el COVID -19.		de especialización y/o maestría en el área de educación, dirección de proyectos de desarrollo o afines con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de educación inclusiva, manejo de proyectos sociales o educativos. Experiencia específica de mínimo de tres (3) años en proyectos de educación inclusiva y/o dirección de proyectos sociales y/o educativos.						
	2. El proponente define el fundamento conceptual de la articulación del sistema de información del recurso tecno pedagógico con un módulo asociado con los instrumentos de la		2. El Proponente deberá incorporar en su propuesta		2.**Coordinador Pedagógico:** Un (1) Profesional de	**4**					

	Guía 34 del MEN conforme a cada grupo o grupos ofertados		operativa el cronograma de trabajo claro y coherente con la matriz de entregables acorde con la estructura desglosada de trabajo (EDT) definida para la ejecución de cada grupo ofertado.		ciencias de la educación o ciencias sociales o humanidades. Con mínimo dos años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica de mínimo dos (2) años en proyectos de educación inclusiva o proyectos sociales o educativos.					
	3. El Proponente para cada grupo o grupos ofertados deberá sustentar su propuesta en coherencia con el ítem 1, realizando una fundamentación técnica coherente con el lineamiento del Ministerio de Educación Nacional.		3. El proponente deberá incorporar en su propuesta operativa para el grupo ofertado una descripción clara y pertinente de la articulación del sistema de información del recurso tecno pedagógico con		**3.Coordinador Administrativo:** Un (1) Profesional del área administrativa o económica o ingeniería o afines. Con mínimo un año de experiencia contados a partir de la	**3**				

			un módulo asociado con los instrumentos de la Guía 34 del MEN		tarjeta profesional. Experiencia mínima de (3) años de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso.					
	4. El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados en los ítems No. 1, 2, 3 y 4 del presente numeral.		4. El proponente deberá guardar coherencia y armonía frente a los ítems ofertados en la propuesta económica establecida en el Anexo 5.		4. El proponente que NO incorporé en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del presente numeral.					
			5. El proponente que NO incorporé en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del							

			presente numeral.						
PUNTOS	**20 PUNTOS**		**35 PUNTOS**		**DIRECTOR DE PROYECTO: YINNA ELIZABETH BENAVIDES BERNAL** **8 PUNTOS** **COORDINADOR PEDAGÓGICO: VANESSA ROJAS POSADA** **4 PUNTOS** **COORDINADOR ADMINISTRATIVO: HERSON YAMID BEJARANO SÁNCHEZ** **3 PUNTOS**	**18 PUNTOS**	**0 PUNTOS** **La declaración no es inequívoca el proponente menciona términos de referencia cuando en el presente asunto nunca se ha hecho alususión a los mismos.** **No cumple lo exigido por el numeral 1. Del literal F de los factores de selección.**	**1 PUNTO**	

Original Firmado

MARÍA PAULA RODRÍGUEZ
LÍDER OFICINA CALIDAD EDUCATIVA SEDC

LAURA CRISTINA CÁRDENAS SALAS
ABOGADA CONTRATISTA DESPACHO SECD